



**Unidad Técnica  
de Igualdad de Género  
Inclusión y No Discriminación**



Asociación Mexicana  
de Consejeras Estatales  
Electorales, A. C.



## **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS CIUDADANAS QUE FORMAN PARTE DE LA RED DE MUJERES ELECTAS, PARA DAR SEGUIMIENTO A CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN EL EJERCICIO DEL CARGO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales y en apego a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, emite el siguiente:

### **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

#### **Denominación y domicilio del responsable**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), a través de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, con domicilio en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39030, es responsable del uso y tratamiento de los datos personales que proporcionen las MUJERES ELECTAS que ejercen un cargo público de elección popular, derivado del Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021 y del Proceso Extraordinario 2021-2022 en el Estado de Guerrero, que hayan sido postuladas por un partido político, candidatura independiente, candidatura común o coalición y que manifestaron su consentimiento de pertenecer a la Red de Mujeres Electas AMCEE en el Estado de Guerrero, la cual dará seguimiento a los casos de violencia política por razón de género en el ejercicio del cargo; los cuales están protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividad vigente que resulte aplicable.

#### **Datos personales recabados, su finalidad y suspensión**

##### **Datos personales, objeto de tratamiento:**

- Nombre completo
- Número de teléfono particular
- Correo electrónico
- Cargo
- Municipio

##### **Finalidad:**

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de proporcionar información sobre la violencia política por razón de género que pudieran experimentar las mujeres electas del Estado de Guerrero.

### **Suspensión:**

En apego a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, los plazos para la conservación de los datos personales (confidenciales y sensibles) no deberán exceder aquéllos que sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades concretas, explícitas, lícitas y legítimas que justificaron su tratamiento, por lo que deberán destruirse cuando dejen de ser necesarios o pertinentes al objeto de su recabación, debiéndose de atender a las disposiciones aplicables en la materia de que se trate.

### **Fundamento legal**

Los datos personales proporcionados, serán protegidos y recabados con fundamento en el Título Segundo Capítulos I, II y III de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

### **Transferencias**

Los datos personales proporcionados, únicamente serán utilizados para la finalidad que fueron recabados, sin que en ningún momento puedan ser transferidos a terceros y quedarán bajo el resguardo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No discriminación del IEPC Guerrero.

### **Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales (ARCO)**

En términos del Artículo 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, la/el Titular o su representante podrá ejercer sus derechos ARCO, directamente ante la Unidad de Transparencia del IEPC Guerrero, a través de las siguientes modalidades:

- Presencialmente o por escrito presentado en la oficina de la Unidad Técnica, en un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- A través de la Plataforma Nacional de Transparencia:  
<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- Por correo electrónico: [transparencia@iepcgro.mx](mailto:transparencia@iepcgro.mx)
- Por teléfono: 747 47 1 21 44

### **Domicilio de la Unidad de Transparencia**

Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. C.P. 39030.

### **Cambios al Aviso de Privacidad**

La Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación del IEPC Guerrero, notificará a la o el Titular de los Datos Personales, cualquier cambio al aviso de privacidad a través de la página web institucional: [https://iepcgro.mx/principal/sitio/igualdad no discriminacion](https://iepcgro.mx/principal/sitio/igualdad_no_discriminacion) o bien en la liga electrónica: [https://iepcgro.mx/principal/sitio/avisos privacidad](https://iepcgro.mx/principal/sitio/avisos_privacidad)